



**Ante convocatoria para renovar a nuevas autoridades**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECORDÓ A LAS AUTORIDADES REGIONALES Y**  
**MUNICIPALES DE IQUITOS QUE ESTÁ IMPEDIDA LA PUBLICIDAD ESTATAL**  
**HASTA DESPUES DEL 5 DE OCTUBRE**  
**Nota de Prensa N°024/2013/DP/OCII**

- ***Se constataron infracciones a la normatividad vigente por parte de autoridad regional y locales provincial y distritales.***

El jefe de la Oficina Defensorial de Loreto, Diego Reátegui, expresó su preocupación por la existencia de publicidad estatal de parte del gobierno regional y los gobiernos locales de Maynas, San Juan Bautista, Belén y Punchana; pese a que su difusión está prohibida hasta después que la proclamación de los resultados electorales del proceso eleccionario del próximo 5 de octubre.

“Según lo establecido en la Resolución N° 004-2011-JNE sólo se permitirán los mensajes publicitarios de los gobiernos regionales y municipales, por excepción, en casos de salvaguarda del bienestar de la población. Dichos mensajes, en ningún caso, podrán contener o hacer alusión a colores, nombres, frases o contenidos, símbolos o signos similares, de forma tal que la ciudadanía lo relacione, directa o indirectamente, con una organización política”, explicó el funcionario.

A través de oficios, Reátegui exhortó al Gobierno Regional de Loreto así como a las municipalidades Maynas y Punchana, San Juan Bautista y Belén a ordenar el retiro de la publicidad estatal existente, así como la inmediata suspensión de la difusión televisiva y radial que se propala en diversos medios de comunicación, durante el actual periodo electoral. Recordó que el incumplimiento de dichas disposiciones puede generar responsabilidades de carácter administrativo, e incluso penal, de quienes resulten responsables.

“Es indispensable, que no sólo las autoridades, funcionarios y servidores públicos, sino también la ciudadanía en general, contribuya a concretar un proceso de elección de nuevas autoridades regionales y municipales justas, equitativas y transparentes, evitando no solo el uso indebido de recursos públicos, sino también garantizando una elección libre, representativa y nacida de la voluntad popular informada sin influjo ni presión alguna”, señaló Reátegui.

Más adelante, el funcionario invocó a la ciudadanía a mantenerse vigilante y denunciar los casos de incumplimiento. Recordó que se puede denunciar la trasgresión de las normas electorales ante el Jurado Nacional de Elecciones (JNE). Asimismo, recordó que los ciudadanos pueden denunciar los casos de uso indebido de recursos públicos ante la Contraloría General de la República o, si se estima que hay indicios de responsabilidad penal, ante el Ministerio Público.

Finalmente, recordó a la ciudadanía de la región Loreto que la institución se encuentra a su disposición en su oficina de la Calle Loreto No. 469.

Iquitos, 31 de enero de 2014.

**Oficina de Prensa e Imagen Institucional**  
**311-0300 anexo 1400-1401-1403 – 1406-1407**  
[www.defensoria.gob.pe](http://www.defensoria.gob.pe)